

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO
DTE.: MARIA CLEOFE MACHADO LUCUMI
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: E-2021-00338

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

En la fecha, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), fijo en lista de traslado, por un día, (art 110 C.G del P) la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Vence el traslado el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario



Sociedad Jurídica Collazos

Especialistas en Pensiones — Demandas Contenciosas Administrativas Laborales

Señor (a)

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

Ref: EJECUTIVO LABORAL.

DTE: MARIA CLEOFE MACHADO.

DDO: COLPENSIONES

RAD: 2021-338

ASUNTO: Se adjunta Liquidación del crédito y se realiza pronunciamiento respecto de la Resolución SUB308375 de fecha 19 de noviembre de 2021.

JANER COLLAZOS VIAFARA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.843.192 de Jamundí (V) y Tarjeta Profesional No. 184.381 del C.S.J, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, por medio del presente escrito, realiza el siguiente pronunciamiento de conformidad a lo resuelto por el despacho judicial mediante Auto Interlocutorio S/N de fecha 03 de mayo de 2022, notificado mediante Estado Electrónico No. 079 de fecha 06 de junio de 2022.

PRIMERO: Se manifiesta que COLPENSIONES adeuda los dineros reconocidos mediante la resolución **SUB3083755 del 19 de noviembre de 2021**, por valor total a pagar de **(\$96.646.594)**, el referido acto administrativo condiciona el pago de la obligación al trámite de pago a herederos a cargo de la Dirección de Nómina de Pensionados.

SEGUNDO: Por este sentido, este apoderado judicial al no obtener el pago de la obligación por parte de la ejecutada a mi representada **MARIA CLEOFE MACHADO**, adjunta al presente proceso la liquidación del crédito de conformidad a lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Liquidación del Crédito de las condenas impuestas fundamentada en el Mandamiento de Pago mediante Auto Interlocutorio S/N de fecha 02 de noviembre de 2021, notificado mediante Estado Electrónico No. 121 de fecha 03 de noviembre de 2021.



Sociedad Jurídica Collazos

Especialistas en Pensiones — Demandas Contenciosas Administrativas Laborales

VALOR RETROACTIVO	\$64.843.151
FEHA INICIAL	13/10/2010 al 07/06/2013
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CRÉDITO	07/06/2022

		Año	Días en Mora	Valor Intereses *
Días en Mora = 4.255		2010	79	\$2.983,99
		2011	365	\$17.310,32
		2012	366	\$19.988,03
Vr. Intereses \$220.832.000		2015	365	\$18.803,24
		2016	366	\$19.995,13
		2017	365	\$21.369,68
<u>\$285.675.151</u>		2020	366	\$17.814,49
TOTAL, A PAGAR Valor Impuesto + Intereses		2021	365	\$17.814,49
		2022	158	\$7.863,92
		Total	4.255	\$220.831,84

RESUMEN:	VALORES
TOTAL MESADAS	\$64.843.151,67
TOTAL INTERESES MORA	\$ 220.832.00
LIQUIDA. COSTAS 1ra.	\$ 6.500.000
LIQUIDA. COSTAS 2da.	\$ 1.000.000
TOTAL LIQUIDACION	\$292.167.151

DESCUENTOS	VALOR
Descuento S.S. Salud	\$6.687.572,00

RESUMEN FINAL	VALORES
Retroactivo Pensional (Menos Descuentos Salud)	\$58.155.579,67
Intereses Moratorios	\$ 220.832.000
Liquidac. Costas 1ra.	\$6.500.000,00
Liquidac. Costas 2da.	\$1.000.000,00
TOTAL ADEUDADO	\$286.487.579

Más las costas que se generen en el presente proceso.



Sociedad Jurídica Collazos

Especialistas en Pensiones — Demandas Contenciosas Administrativas Laborales

NOTIFICACIONES

APODERADO: las recibirá en la secretaría de su despacho o en las instalaciones de **SOCIEDAD JURIDICA COLLAZOS**, ubicada en la Carrera 5 No. 10 -63 oficina 421 del Edificio Colseguros Plaza de Caicedo Cali, teléfonos 888-1190 y 315-6583082, correo electrónico collazos0129@hotmail.com

Atentamente,

JANER COLLAZOS VIAFARA
C.C. 16.843.192 de Jamundí – Valle
T.P. No. 184.381 del C.S